

Resolución 197 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que mediante correo electrónico del día 28 de octubre de 2025, el el Directorio del IMTVHS autoriza la compra de tóneres para para la impresora del Departamento Contable del IMTVHS;
- Que se solicitaron presupuestos a las siguientes firmas: Distribuidora Patagonia S.R.L., Informática Global, SCB Informática Bariloche y New Service de Osorio Miguel Andrés;
- Que al comparar las diferentes cotizaciones y stock disponible, se optó por realizar la compra a la firma Distribuidora Patagonia SRL (CUIT 30-70924283-7) por la suma total de \$ 35.600,00 (pesos treinta y cinco mil seiscientos con 00/100) según factura B N° 0003-00007426;
- Que se debe autorizar al Departamento Contable a emitir la correspondientes orden de pago;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor de la firma Distribuidora Patagonia SRL (CUIT 30-70924283-7) por la suma total de \$ 35.600,00 (pesos treinta y cinco mil seiscientos con 00/100) según factura B N° 0003-00007426, en concepto de compra de tóner para impresora del Departamento Contable del IMTVHS.

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la Partida Presupuestaria N° 11000061210.

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 30/10/2025